

DECRETO: N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO, 14 AGO. 2024

**VISTOS:**

1.- El Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2024, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4.648 del 26.12.2023

2.- El Decreto que aprueba las modificaciones al Plan de Desarrollo Comunal, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 4.588 de fecha 21.12.2023.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 76 de fecha 05 de enero de 2024 que aprueba el Programa y Actividades de la Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura para el año 2024.

4.- El artículo 4º, letra a) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, con el objetivo de contribuir al desarrollo cultural de Temuco por medio de actividades de participación y diálogo hacia la comunidad, que además promuevan el trabajo colaborativo con artistas de nuestra comuna y su vinculación con la Mesa Municipal del Folclor.

**DECRETO:**

1.- Apruébese la actividad "Actividades de difusión y diálogo Mesa del Folclor", cuya ejecución se realizará en dependencias del Centro Cultural Galo Sepúlveda, según se detalla en el presente Decreto:

Nombre de la Actividad		Actividades de difusión y diálogo Mesa del Folclor		
Fecha y Horario de la actividad		20 y 22 de agosto de 2024		
Lugar de la actividad		Centro Cultural Galo Sepúlveda		
A Quien va dirigido		Conjuntos folclóricos, grupos de cueca de todas edades y géneros. Comunidad en general		
Objetivo general de la actividad		Promover instancias de participación y dialogo que pongan en valor el patrimonio cultural y nuestra raíces folclóricas		
Objetivo específico de la actividad		Generar espacios de encuentro y diálogo entre distintas agrupaciones folclóricas y artistas del mundo del folclor		
Cobertura estimada		120 personas.		
Programa de Actividad		<b>Horarios estimados</b> Martes 20 de agosto 19 horas Jueves 22 de agosto 19 horas		
Gasto Estimado	Ítem	Centro de Costo	Asignación Presupuestaria	Valor (\$)
	Eventos Recreacionales	15.05.01	22.08.011.005	1.000.000
	<b>TOTAL \$</b>			<b>1.000.000</b>
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – difusión de la actividad en RR. SS Dirección Turismo y Centro Cultural Galo Sepúlveda			

2.- Los gastos originados en esta actividad serán utilizados en la contratación de servicios de producción artística y no podrán superar un monto de \$1.000.000-(un millón de pesos) IVA incluido, imputándose los gastos Centro de costo 15.05.01, Ítem 22.08.011.005 Eventos y Programas Recreacionales, del presupuesto Municipal para el año 2024 de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

LGRE/IG/IGC

**Distribución:**

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura
- Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE



f